ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	426299				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicios de Ceremonial, Hoteleria y Catering para el Consejo de a Magistratura - Escuela Judicial				
ENTIDAD CONVOCANTE	Consejo de la Magistratura / Escuela Judicial				
FECHA DE APERTURA	20-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Tacuary N° 1597 esq. Blas Garay (4ta. proyectada).				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Celeste Recalde , jefa del Dpto. de la Sub UOC - EJ.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	1. Abg. Yeni Rivas, técnica de la Sub UOC -EJ. 2. Marco Aguayo, técnico de la Sub UOC -EJ. 3. David López Gallas, auxiliar de la dirección de auditoria interna institucional. 4. Ever Fleitas, auxiliar de la dirección de auditoria interna institucional.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1412573-0	BENITA YEGROS VALLEJOS	benny_yegros@hotmail.com
2	80006037-7	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	eventos@ointegral.com.py

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Marco Aguayo Duria
Auxiliar Sub U.O.C

David López Gallas
Asistente de Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Ever Fleitas González
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Abg. Yeni Rivas
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Alberto Ferrió
ORGANIZACION INTEGRAL SRL

Sabina Fereira
Organización Integral SRL

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BENITA YEGROS VALLEJOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 80.867.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 66.834.925 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BENITA YEGROS VALLEJOS	45	1737852	NO
ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.	42	1738307	NO

Sr. Ruger Ferreira González, con CI N° 361.654. en representación de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Srta. Sabrina Ferreira Chan, con CI N° 4.338.641, en representación de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

De conformidad al Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, se procede a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas.

Resolución DNCP N° 5695/2019 *- **ARTÍCULO 30.** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA.

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Marco Aguayo Duira
Auxiliar Sub UOC

David López Gallas
Asistente de Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Ever Fleitas González
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Abg. Yeni Rivas
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

O.Intagol SRL

Sabrina Ferreira
organizacion In

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

A. Celeste Recalde Clemotte
Jefa - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Marco Aguayo Duria
Auxiliar Sub UOC

David Lopez Gallas
Asistente de Auditoria Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

Ever Fleitas González
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Abg. Yeni Rivas
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

O. Integral SRL

Sabrina Ferreira
Organización Integral SRL